

REQUISITOS PARA USUARIOS PARA ACCEDER A ATENCIÓN EN CONSULTORIO GENERAL RURAL DE MARÍA ELENA

1. Atención en Servicios de Urgencia

- a. Horarios: desde 8:00 a 23:45 hrs. de lunes a domingo.
 - i. 8:00 a 12:55 hrs.: Solicitar folio de Urgencias en SOME
 - ii. 13:00 a 14:55 hrs.: Solicitar folio de Urgencias directo en el servicio
 - iii. 15:00 a 18:55 hrs (lunes a jueves, Viernes: 17:55hrs). Solicitar folio de Urgencias en SOME
 - iv. 19:00 a 23:45 hrs: Solicitar folio de Urgencias directo en el servicio.
 1. *OBSERVACIÓN: LOS HORARIOS DE URGENCIAS FUERA DE EL TURNO NORMAL DE ATENCIÓN (8:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 (viernes: 18:00)) PUEDEN CERRARSE SI LA DOTACIÓN DE PERSONAL NO DA ABASTO PARA CUBRIR ESOS HORARIOS.*
- b. Acceso a la atención: A todo beneficiario de FONASA, teniendo o no ficha clínica en Consultorio. Pacientes sin cotización al día o beneficiarios de ISAPRE se atenderán solo si el caso es de Urgencia Vital.
 - i. Consideraciones del acceso a la atención:
 1. Niños sin Rut: Todo niño menor de 6 años sin rut vigente puede acudir al servicio de urgencias, teniendo garantizado la entrega de fármacos y traslado de ser necesario. Observación: El hospital de referencia donde sea trasladado puede cobrar dinero por la atención entregada.
 2. Extranjeros sin Rut Chileno: Toda persona extranjera menor de 18 años o embarazada tiene derecho a atención de urgencias teniendo garantizado la entrega de fármacos y traslado de ser necesario. Observación: El hospital de referencia donde sea trasladado puede cobrar dinero por la atención entregada. Los mayores de 18 años serán considerados como pacientes sin cotización al día, por lo que sólo se cubrirá la atención de Urgencias Vitales.
 3. El parámedico o Médico de Urgencia se puede reservar entregar la atención de Urgencia si el consultante no cumple los parámetros anteriormente señalados (sin cotización al día, extranjeros mayores de 18 años).
- c. Consideraciones del Servicio de Urgencias:
 - i. La categorización de atención de urgencias se adjunta en documento pdf. Los parámetros que se encuentran ahí serán los criterios de funcionamiento.
 - ii. El médico solo acudirá a controlar urgencias vitales.
 - iii. Los folios de Urgencia no son justificativos de ausencia laboral. El documento de comprobante de atención de urgencia que justifica ausencia laboral debe ser firmado solo por profesionales de la salud correspondientes a la urgencia, sólo si la emergencia lo amerita.
 - iv. Sólo se entregarán fármacos a pacientes autorizados por el médico encargado de Urgencias. No es responsabilidad del Servicio de Urgencias ni del parámedico entregar remedios a cada urgencia.
- d. Referente a Urgencias Dentales:
 - i. El horario de atención de Urgencias dentales es de 8:00 a 8:30 am. Luego de eso se comenzará a atender sin interrupción hasta las 10:00am.
 - ii. Si se presenta algún usuario fuera de ese horario, se puede negar la atención por parte del odontólogo. Si la disponibilidad lo permite, se atenderá fuera del horario establecido, pero no sera una prioridad del profesional.
 1. Observación: Esta modalidad podrá cambiar si Odontólogo cuenta con asistente dental que permita agilizar los procesos de atención.

2. Solicitud de horas clínicas de profesionales:

- a. Para la solicitud de horas clínicas. Días Lunes desde las 8:00am (de preferencia llegar antes). Se dará hora por orden de llegada. Las horas disponibles son:
 - i. Hora Médico (morbilidad, crónicos, etc).
 - ii. Hora Odontólogo para mayores de 20 años.
 - iii. Hora Enfermera
 - iv. Hora Matrona
 - v. Hora Ed. Párvulos
 - vi. Hora. Kinesiólogo (preferencia derivados por médico)
 - vii. Hora Psicologa
- b. Hora Odontólogo para menores de 20 años y Embarazadas: Acercarse directamente a Box Dental para agendar hora con Odontólogo.
- c. Requerimientos para solicitar hora:
 - i. Traer Carnet de Identidad o no se dará hora.
 - ii. Embarazadas y Control niño sano pueden sacar hora presentado su carnet.
 - iii. No se dan horas por teléfono.
 - iv. Ser beneficiario de FONASA y tener ficha clínica en Consultorio General Rural de María Elena. Si usuario no tiene ficha clínica en consultorio, deberá acercarse directamente donde el profesional para evaluar la posibilidad de sobrecupo. No es obligación del Consultorio dar horas clínicas profesionales a beneficiarios pertenecientes a otros centros de Salud.
 - v. Personas extranjeras y sin cotización al día: Los usuarios menores de 18 años y embarazadas pueden solicitar hora clínica con todo profesional que lo requiera. Además los niños y embarazadas tienen derecho a alimentación, vacunas, traslados y entrega de fármacos. Los usuarios mayores de 18 años de estas características solo podrán optar por la atención de urgencias o hablar directamente con el profesional para evaluar la posibilidad de sobrecupo.
 1. **OBSERVACIÓN: SI EL PACIENTE REQUIERE TRASLADO A ALGÚN CENTRO HOSPITALARIO DE MAYOR COMPLEJIDAD (Tocopilla o Antofagasta), NUESTRO CONSULTURIO CUBRIRÁ HASTA EL COSTO DEL TRASLADO. SI SE LE COBRA ALGUNA ATENCIÓN EN LOS HOSPITALES, DEBERÁ CORRER POR PARTE DEL USUARIO.**
 - vi. Si se acude a solicitar hora fuera de los horarios y días informados, el personal de consultorio se puede negar a entregar hora.

FUNCIONES DE DIRECCIÓN/COORDINACIÓN CONSULTORIO MARÍA ELENA

1. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE CONSULTORIO

1. Formar parte del equipo de salud que participa en el cuidado integral de las personas, las familias y la comunidad asegurando una labor personalizada, integral y continua con enfoque familiar, respetando sus valores, costumbres y creencias.
2. Cumplir, difundir y hacer cumplir fielmente las normas legales, reglamentarias y disposiciones internas e instrucciones de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de María Elena en lo referente a la administración del personal, financiera y recursos físicos a nivel del Consultorio.
3. Comunicar a los funcionarios del establecimiento a cargo, las normas, directrices, e instrucciones que deben conocer y supervisar y controlar su adecuado cumplimiento.
4. Establecer los procedimientos necesarios para coordinarse con los organismos e instituciones intra y extrasectoriales con el objeto de solucionar situaciones de salud que requieran el aporte y participación de la comunidad, conforme a las normas, planes y programas de salud y las instrucciones que le imparta la Dirección de Salud Municipal.
5. Supervisar, coordinar, administrar y comunicar todas las acciones al interior del Consultorio, con el objetivo de permitir la atención en salud en forma ininterrumpida durante el horario de atención establecido para el establecimiento.
6. Supervisar, controlar y evaluar permanentemente las atenciones y actividades diarias del equipo de salud, asegurando el registro y envío de la información estadística en fecha oportuna.
7. Coordinar y ejecutar las acciones de salud que corresponda realizar al Consultorio en relación con Programas intersectoriales, Participación Ciudadana y de Promoción de la Salud para el desarrollo integral de la comunidad.
8. Efectuar en forma oportuna con el equipo de trabajo, el diagnóstico de salud de la población de su área, para contribuir a formular adecuadamente la Programación Anual de actividades y el Plan Comunal de Salud.
9. Colaborar en la ejecución de los Programas de Salud, controlando su ejecución, informando a la Dirección de Salud Municipal sus estados de avance y evaluando sus resultados.
10. Programar, realizar y dirigir las reuniones técnico-administrativas con el equipo de salud, destinadas a transmitir armónicamente y fielmente la información, con el objetivo de revisar cumplimiento de Metas Sanitarias y Compromisos de Gestión, establecer avance de actividades para los diferentes Programas y comunicar oportunamente a la Dirección de Departamento de Salud el % de cumplimiento y estados de avance de su ejecución, además de analizar el funcionamiento general del establecimiento, entre otros, creando para este efecto, un acta de trabajo e informe y hacerlo llegar a la Dirección de Departamento de Salud.
11. Respetar el Conducto Regular y buscar soluciones a problemas emergentes del sistema, establecimiento, usuarios ó personal. Revisar registros de la OIRS, analizar e informar a la Dirección de Departamento de Salud.
12. Estudiar y comunicar a la Dirección de Salud Municipal, las necesidades de recursos humanos, físicos, insumos y demás elementos que el Consultorio requiera, proponiendo soluciones y velando por su óptima utilización.
13. Programar, coordinar y comunicar oportunamente las rondas del equipo de salud a la localidad de Quillagua, con el objetivo de asegurar la atención de las personas y la buena utilización de los recursos.
14. Programar, coordinar y comunicar oportunamente a la Dirección de Salud Municipal la solicitud de feriados legales, permisos administrativos y ausencias del personal a cargo, así como también dar aviso respecto a las Licencias Médicas, velando para que la atención del establecimiento permanezca en forma ininterrumpida durante su horario de atención.
15. Colaborar con la Dirección Salud Municipal para la planificación y elaboración del Programa de Capacitación para el Personal.
16. Velar por la mantención, estableciendo control de existencia y vencimientos del arsenal farmacológico del

establecimiento.

17. Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Dirección de Salud Municipal en las materias de su competencia.

2.- FUNCIONES DEL COORDINADOR CLÍNICO

1. **SOME/OIRS/SIGGES:** Fichas, coordinación, capacitación y delegación de responsabilidades a funcionarias, categorización fichas inscritas, además de estar pendiente de cumplimiento de mejoras y entrega de respectivos documentos.
2. **ESTERILIZACIÓN:** cumplimiento de turnos, estado de materiales, fechas de caducidad, insumos, etc. Este trabajo se realizará en conjunto con el profesional encargado del programa, y respetando los tiempos de nuestros funcionarios paramédicos.
3. **METAS SANITARIAS/CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS:** evaluación mensual (o como corresponda), cumplimiento de las metas y asignaciones de responsabilidad según convenios (dineros, fechas) y utilización de recursos económicos entregados por la Municipalidad.
4. **MANEJO DE LLAVES SALA DE REUNIÓN Y CUIDADO DE BODEGA:** El coordinador deberá estar siempre atento a responder por falta de insumos del personal, cuidado de insumos clínicos guardados en bodega y manejo de llaves de sala de reuniones.
5. **ESPACIOS FÍSICOS:** coordinación con Dpto. Salud Municipal acerca de utilización de espacios físicos, uso de salas, containers, almacenamiento, entre otros.
6. **PERSONAL DE CONSULTORIO:** gestión para realización de examen de salud del personal, junto a exámenes pertinentes a la función de profesionales (como ejemplo alcotest regular a choferes).
7. **TRABAJO CON PERSONAL DE ASEO:** evaluación constante acerca de falta de insumos, instalaciones, problemáticas, etc.
8. **SUBROGAR DIRECCIÓN:** por este periodo, el coordinador encargado realizará el trabajo de subdirector en caso de ser necesario.
9. **PROFESIONAL A CARGO DE GESTIÓN RESPECTIVA EN EXAMENES DE LABORATORIO:** Por este periodo, el coordinador clínico debe velar por el correcto programa de toma de exámenes realizado por parámedico, junto a evaluación del envío y recepción de muestras, y además comunicación con el laboratorio de tecnología médica del Hospital de Tocopilla.

NOTA IMPORTANTE REFERENTE A DIRECCIÓN/COORDINACIÓN: LA DIVISIÓN DE FUNCIONES ENTRE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ES DE MANERA PROVISORIA HASTA QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA CONTRATE DE MANERA DEFINIDA A UNA PERSONA DEDICADA SOLO AL CARGO DE DIRECCIÓN, CUMPLIENDO ASÍ LAS FUNCIONES ANTES INFORMADAS.

PRESTACIONES DE SALUD POR ÁREA

1. MÉDICOS CONSULTORIO MARÍA ELENA

DESCRIPCIÓN	
CARGO	Médico Cirujano EDF
OBJETIVO DEL CARGO	El objetivo principal es conservar la salud de la comunidad en base a actividades basados en promoción, prevención, tratamiento y/o rehabilitación del usuario. Abordar la atención de acuerdo al modelo de salud familiar y de acuerdo al ciclo vital familiar
DEPENDENCIA	Servicio de salud Antofagasta
DEPENDIENTES	Según responsabilidades y jefaturas asignadas. Paramédicos
COMPETENCIAS	
EDUCACIÓN	Profesional universitario registrado en superintendencia de salud de Chile
FORMACIÓN	Licenciado en medicina. Título profesional médico cirujano Estar contratado por la ley 19.664 art. 8
OTRA FORMACIÓN	Deseable: - conceptos básicos de salud familiar - curso de urgencias (acls-pals) - conocimiento cabal de garantías estatales en salud - administración de establecimientos de salud - formación en salud pública - manejo de estadísticas básicas - utilización de sistemas informáticos (rayen- ciclofam-etc)
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Realizar atención clínica basada en guías clínicas, protocolos o evidencia científica vigente.• Liderar procesos de gestión clínica: coordinación de casos con el equipo• Generar planes clínicos de intervención, tratamiento y seguimiento• Participar en procesos de auditoría clínica• Participar en Estudios familia y/o estudio de casos clínicos con enfoque familiar• Participar en reuniones de equipo• Orientar su trabajo a la obtención de resultados (metas sanitarias, compromiso gestión, calidad)• Realizar atención basada en principios del modelo de SF (humanización, respeto, compromiso, visión de la familia, anticipación del daño)• Realizar atención de casos en situaciones de urgencia o emergencia• Incentivar la realización de Exámenes de salud preventivo• Realizar rondas rurales regulares	
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none">• Bienes tangibles e intangibles; se destacan<ul style="list-style-type: none">➤ Integridad y cuidado del instrumental clínico➤ Integridad y cuidado de las dependencias del establecimiento➤ Mantención y registro de cantidad de insumos disponibles➤ Liderar el equipo de salud en caso de emergencias o urgencias• Responsabilidad para con el paciente respecto a confiabilidad clínica y mantención de ficha clínica actualizada	
HORAS SEMANALES ASIGNADAS:	
<ul style="list-style-type: none">• 44 horas semanales de 8:00 hrs a 17:00 hrs de lunes a viernes, las cuales se distribuyen:<ul style="list-style-type: none">➤ Atención de urgencias: De acuerdo a la ley, sólo los impostergables. Se tomara el tiempo que amerite resguardar la vida del paciente➤ Atención en policlínico:<ul style="list-style-type: none">▪ Según rendimiento vigente por programas.	

DESCRIPCIÓN	
CARGO	Médico Cirujano Municipal
OBJETIVO DEL CARGO	El objetivo principal es conservar la salud de la comunidad en base a actividades basados en promoción, prevención, tratamiento y/o rehabilitación del usuario. Abordar la atención de acuerdo al modelo de salud familiar y de acuerdo al ciclo vital familiar
DEPENDENCIA	Ilustre Municipalidad de María Elena, bajo la ley de APS.
DEPENDIENTES	Según responsabilidades y jefaturas asignadas. Paramédicos
COMPETENCIAS	
EDUCACIÓN	Profesional universitario registrado en superintendencia de salud de Chile
FORMACIÓN	Licenciado en medicina. Título profesional médico cirujano.
OTRA FORMACIÓN	Deseable: - conceptos básicos de salud familiar - curso de urgencias (acls-pals) - conocimiento cabal de garantías estatales en salud - administración de establecimientos de salud - formación en salud pública - manejo de estadísticas básicas - utilización de sistemas informáticos (rayen- ciclofam-etc)
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención clínica basada en guías clínicas, protocolos o evidencia científica vigente. • Liderar procesos de gestión clínica: coordinación de casos con el equipo • Generar planes clínicos de intervención, tratamiento y seguimiento • Participar en procesos de auditoría clínica • Participar en Estudios familia y/o estudio de casos clínicos con enfoque familiar • Participar en reuniones de equipo • Orientar su trabajo a la obtención de resultados (metas sanitarias, compromiso gestión, calidad) • Realizar atención basada en principios del modelo de SF (humanización, respeto, compromiso, visión de la familia, anticipación del daño) • Realizar atención de casos en situaciones de urgencia o emergencia • Incentivar la realización de Exámenes de salud preventivo • Realizar rondas rurales regulares 	
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Bienes tangibles e intangibles; se destacan <ul style="list-style-type: none"> ➤ Integridad y cuidado del instrumental clínico ➤ Integridad y cuidado de las dependencias del establecimiento ➤ Mantención y registro de cantidad de insumos disponibles ➤ Liderar el equipo de salud en caso de emergencias o urgencias • Responsabilidad para con el paciente respecto a confiabilidad clínica y mantención de ficha clínica actualizada 	
HORAS SEMANALES ASIGNADAS:	
<ul style="list-style-type: none"> • 44 horas semanales de 8:00 hrs a 19:00 hrs de lunes a viernes, las cuales se distribuyen: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención de urgencias: De acuerdo a la ley, sólo los impostergables. Se tomara el tiempo que amerite resguardar la vida del paciente ➤ Atención en policlínico: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Según rendimiento vigente por programas. 	

2. CIRUJANO DENTISTA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	
CARGO	CIRUJANO DENTISTA
OBJETIVO DEL CARGO	Velar por el cumplimiento del componente de Salud Oral de los Programas de Salud del Servicio de Salud y los Objetivos Sanitarios odontológicos, promoviendo el desarrollo de estrategias promocionales y preventivas de salud Oral y la implementación de las GES en el marco de las políticas, planes y normas odontológicas vigentes.
DEPENDENCIA	Dirección de salud municipal Director consultorio María Elena
DEPENDIENTES	Equipo paramédico encargado esterilización diaria
COMPETENCIAS	
EDUCACIÓN	Profesional universitario registrado en superintendencia de salud de Chile
FORMACIÓN	Licenciado en odontología Título profesional cirujano dentista
OTRA FORMACIÓN	Deseable: -conceptos básicos de salud familiar -conocimiento cabal de garantías estatales en salud -administración de establecimientos de salud -formación en salud pública -manejo de estadísticas básicas -curso de protección radiológica validado por servicio de salud -utilización de sistema informático rayen
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de Garantías Estatales en Salud relacionadas al área Odontológica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Urgencias Odontológicas Ambulatorias ➤ Salud Oral de la Embarazada ➤ Salud Oral niños de 6 años • Gestión para el cumplimiento de Convenios entre Servicio de Salud E ilustre Municipalidad de María Elena referentes al área: <ul style="list-style-type: none"> ➤ GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR ➤ PROGRAMA ODONTOLÓGICO PREVENTIVO (SEMBRANDO SONRISAS) ➤ PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL (No realizado por odontólogo en horario clínico establecido. Este programa se licita todos los años) • Cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año <ul style="list-style-type: none"> ➤ Niños de 6 años con alta odontológica total ➤ Adolescentes de 12 años con alta odontológica total ➤ Embarazadas con alta odontológica total • Cumplimiento de Metas IAAPS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proporción de menores de 20 años con alta odontológica total • Atención de Morbilidad Odontológica para adultos mayores de 20 años cumpliendo requerimiento de listas de espera Municipal • Atención clínica a población de Quillagua, ya sea en establecimiento APS (consultorio) o posta rural en ronda clínica. 	
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Bienes tangibles e intangibles; se destacan <ul style="list-style-type: none"> ➤ Integridad y correcto mantenimiento del sillón dental junto con el equipo asociado (compresor, turbina, micro-motor, entre otros) ➤ Integridad y cuidado del instrumental clínico ➤ Mantención y registro de cantidad de insumos disponibles • Responsabilidad para con el paciente respecto a confiabilidad clínica y mantención de ficha clínica 	

actualizada
HORAS SEMANALES ASIGNADAS (Desglose si fuese necesario):
<ul style="list-style-type: none"> • 44 horas., las cuales se distribuyen: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención de urgencias: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rendimiento por sujeto: 20 minutos por paciente ➤ Atención clínica Odontológica Integral <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hora clínica de 45 minutos que incluye: examen clínico, actualización de ficha, acción clínica requerida, orden y desinfección del puesto de trabajo entre pacientes.

3. ENFERMERA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	
CARGO	ENFERMERA
OBJETIVO DEL CARGO	Tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos y las habilidades de la enfermería y de la salud pública con el fin de promover, mantener y restaurar la salud tanto individual, familiar y comunitario aplicando estrategias de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MINSAL para APS, y según el modelo de salud familiar.
DEPENDENCIA	Dirección de salud municipal Consultorio General de María Elena
DEPENDIENTES	Medicos SOME Equipo TENS encargado esterilización diaria.- Equipo TENS TENS encargada de Farmacia TENS encargada de toma de muestra TENS encargada de PNAC- PACAM TENS encargada de PNI
COMPETENCIAS	
EDUCACIÓN	Profesional universitario registrado en superintendencia de salud de Chile
FORMACIÓN	Licenciado en ENFERMERIA Título profesional ENFERMERA
OTRA FORMACIÓN	DESEABLE: Postgrado, Monitor Manejo Avanzado de Heridas. Programa de Inmunizaciones “Taller de vacunación segura”, Servicio de Salud Antofagasta Programa de Tuberculosis Servicio de Salud Antofagasta Atención Pre hospitalaria, Nivel Avanzado 08 horas, Hyperpraxis Curso de Prevención Cardiovascular “Nuevos desafíos Sociedad Chilena de Cardiología y Cirugía cardiovascular, Curso de Geriatria básica. Conceptos básicos de salud familiar Formación en salud pública Manejo de estadísticas básicas Manejo computacional nivel usuario Utilización de sistema informático rayen Capacitación habilidades parentales y apego
FUNCIONES	

- Cumplimiento de Programa de Salud Cardiovascular (PSCV)
- Control de salud, ingreso según patologías enfermedades Cardiovasculares en Chile y diagnóstico confirmado por médico.
 - Hipertensión Arterial
 - Diabetes Mellitus
 - Tabaquismo
 - Obesidad
 - Dislipidemias
 - Determinar factores de riesgo cardiovasculares.
 - Estimación del riesgo cardiovascular.
 - Estrategias complementarias, para la prevención de enfermedades cardiovasculares.
 - Detección de factores de riesgo.
- Programa del Adulto Mayor
 - Medición de la funcionalidad del Adulto Mayor (EMPAM)
 - Clasificación del grupo de según riesgo (EFAM)
 - Prevención de caídas
- Programada de Postrados
 - Realizar ingreso según Barthel, coordinar entrega de estipendio si procede.
 - Mejorar el cuidado y la calidad de vida de las personas con postración severa.
 - Apoyando a las familias y cuidadores.
 - Programación de visita integral a domicilio, médico, kinesiólogo y psicóloga según se requiera.
- Programa de Tuberculosis
 - Promover la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica.
 - Coordinación de estrategias a nivel local con el equipo del programa.
 - Envío de información a la encargada de programa a nivel regional
- Curaciones Avanzadas
 - Intervención preventivas
 - Evaluación de riesgos
 - Curación pie diabético
- Cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año.
- Apoyo y derivaciones oportunas a otros profesionales para cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año.
- Cumplimiento de Metas IAAPS
- Atención clínica a población de Quillagua, ya sea en establecimiento APS (consultorio) o posta rural en ronda clínica.
- Supervisión de cumplimientos de programa, fichas, tarjetones al día y coordinación con Tens de Quillagua

RESPONSABILIDADES

- Bienes tangibles e intangibles, se destacan:
 - Integridad y cuidado de equipos (cámara fotográfica, test colesterol)
 - Responsabilidad de la supervisión de áreas como vacunatorio refrigerador a temperaturas adecuada, e insumos propios, área de bodega de leche y sus insumos
- Responsabilidad para con el paciente respecto a confiabilidad clínica
- Confidencialidad
- Mantención de ficha clínica actualizada (físico y Rayen)

HORAS SEMANALES ASIGNADAS (Desglose si fuese necesario):

- 44 horas, las cuales se distribuyen:
 - Atención de morbilidad y control
- Ingreso programa cardiovascular (rendimiento 1 por hora)
- Control PSCV (rendimiento 2 por hora)
- Consejerías (rendimiento 2 por hora)
 - Ingreso evaluación y EFAM (Rendimiento 1 por hora)
 - Atención clínica

<ul style="list-style-type: none"> ○ Visitas domiciliarias (rendimiento 2 por hora) ○ Curaciones avanzadas,(rendimiento según evaluación) ○ Coordinación con equipo de Programa de TBC (rendimiento 1 hora mensual) ○ Charlas educativas en la escuela Arturo Pérez Canto (3 programadas por año aprox) ○ Charlas educativas en el Liceo TPCH (3 programadas por año aprox) ○ Reuniones intersectoriales (según lo requiera) ○ Reuniones del programa (rendimiento 2 hrs) ○ Educación a la comunidad ○ Capacitaciones ○ Evaluación del Programa (rendimiento 2 hrs) <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluación de tarjeteros ➤ Evaluación de cumplimiento de metas ➤ Rescate de inasistentes
--

4. KINESIÓLOGO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	
CARGO	Kinesiólogo
OBJETIVO DEL CARGO	Velar por el cumplimiento de los Programas de Rehabilitación y Sala Mixta, que promueve el Servicio de Salud y los Objetivos Sanitarios, promoviendo el desarrollo preventivas de salud y la implementación de las GES en el marco de las políticas, planes y normas vigentes.
DEPENDENCIA	Dirección de salud municipal Director consultorio María Elena
DEPENDIENTES	Programa de rehabilitación Integral (Artrosis), Sala mixta (IRA, ERA), Programa de tuberculosis
COMPETENCIAS	
EDUCACIÓN	Profesional universitario registrado en registro nacional de prestadores de salud
FORMACIÓN	Licenciado en kinesiología Título profesional kinesiólogo
OTRA FORMACIÓN	Deseable: -curso de rehabilitación pulmonar -curso de IRA -curso ERA
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento de Garantías Estatales en Salud relacionadas al área kinesiológica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Artrosis rodilla, cadera, pacientes de 55 años o mayor ➤ Secuela de accidente vascular encefálico ➤ Pacientes de sala IRA ➤ Pacientes de sala ERA ● Gestión para el cumplimiento de Convenios entre Servicio de Salud E ilustre Municipalidad de María Elena referentes al área: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Rehabilitación Integral (artrosis) ➤ Respiratorio sala Mixta (IRA, ERA) ➤ Programa inmunológico Tuberculosis ● Cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año ● Apoyo y derivaciones oportunas a otros profesionales para cumplimiento de Metas. ● Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año. ● Cumplimiento de Metas IAAPS. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Atención de Morbilidad Kinesiológica, ya sea traumatológico, neurológico y respiratorio. • Atención clínica a población de Quillagua, ya sea en establecimiento APS (consultorio) o posta rural en ronda clínica.
RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Bienes tangibles e intangibles; se destacan <ul style="list-style-type: none"> ➢ Integridad y correcto mantenimiento de equipo de fisioterapia y de rehabilitación. ➢ Integridad y cuidado del instrumental clínico ➢ Mantenimiento y registro de cantidad de insumos disponibles • Responsabilidad para con el paciente respecto a confiabilidad clínica y mantenimiento de ficha clínica actualizada
HORAS SEMANALES ASIGNADAS:
<ul style="list-style-type: none"> • 44 horas., las cuales se distribuyen: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Atención 33 horas semanales para rehabilitación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rendimiento por sujeto: 30 minutos por paciente ➢ Atención 11 horas semanales sala mixta (IRA, ERA) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rendimiento por paciente máximo 15 minutos

5.a. MATRONA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	
CARGO	Matrona
OBJETIVO DEL CARGO	<ul style="list-style-type: none"> • Otorga una atención integral a las usuarias, usuarios y familia, desarrollando estrategias y ejecutando acciones de promoción y prevención con enfoque de riesgo, en el contexto del programa de salud de la mujer y del adolescente, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MINSAL para APS, y según el modelo de salud familiar.
DEPENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Salud municipal • Consultorio Maria Elena
DEPENDIENTES	<ul style="list-style-type: none"> • SOME • Equipo TENS encargado esterilización diaria.- • Equipo TENS • TENS encargada de Farmacia • TENS encargada de toma de muestra • TENS encargada de PNAC
COMPETENCIAS	
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional universitario registrado en superintendencia de salud de Chile
FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en obstetricia y puericultura • Título profesional Matrona
OTRA FORMACIÓN	DESEABLE: <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de salud familiar • Conocimiento cabal de garantías estatales en

	<p>salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en salud pública • Manejo de estadísticas básicas • Manejo computacional nivel usuario • Utilización de sistema informático rayen • Capacitación en consejería VIH-SIDA
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento del programa Adolescente Sano: <ul style="list-style-type: none"> ○ Control de Salud Adolescente (Ficha CLAP) ○ Consulta de morbilidad obstétrica a ginecológica ○ Consejería individual y familiar ○ Consejería control regulación de fecundidad ○ Consejería en salud sexual y reproductiva e ITS ○ Charlas educativas en los establecimientos educacionales de la comuna, acerca del autocuidado y sexualidad ➤ Cumplimiento del programa VIH e ITS: <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar consejería pre test y post test ○ Supervisar el correcto envío de las muestras y correcta recepción de los resultados en los plazos estipulados ○ Asegurar la entrega oportuna del examen al usuario (dentro del plazo normado) y su correcto registro en donde corresponda. ○ Ubicación de pacientes inasistentes al retiro de su examen. ○ Derivación inmediata y seguimiento de pacientes con resultado alterado a nivel secundario (UNACESS) ○ Asegurar la realización y envío correcto del formulario ENO según lo requiera. ○ Mantener los libros de registros de VIH e ITS actualizados. ○ Acudir al comité regional de VIH una vez por mes. ➤ Cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año. ➤ Apoyo y derivaciones oportunas a otros profesionales para cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año. ➤ Cumplimiento de Metas IAAPS: <ul style="list-style-type: none"> ○ Examen de Medicina Preventiva (EMP) ○ Control precoz del embarazo ○ Visita domiciliaria integral ➤ Atención clínica a población de Quillagua, ya sea en establecimiento APS (consultorio) o posta rural en ronda clínica. ➤ Atención de urgencias gineco-obstétricas en el establecimiento. 	
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bienes tangibles e intangibles, se destacan: <ul style="list-style-type: none"> ○ Integridad y cuidado del instrumental clínico ➤ Responsabilidad para con el paciente respecto a confiabilidad clínica ➤ Confidencialidad ➤ Mantención de ficha clínica actualizada (físico y Rayen) 	
HORAS SEMANALES ASIGNADAS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 44 horas, las cuales se distribuyen: <ul style="list-style-type: none"> ○ Atención de urgencias (rendimiento de acuerdo a la urgencia) ○ Atención clínica ○ Atención de morbilidad y control (rendimiento 2 por hora) ○ Ingreso prenatal y control diada (rendimiento 1 por hora) ○ Consejerías (rendimiento 2 por hora) ○ Visitas domiciliarias (rendimiento 2 por hora) ○ Charlas educativas en la escuela Arturo Pérez Canto (3 programadas por año aprox) ○ Charlas educativas en el Liceo TPCH (3 programadas por año aprox) ○ Reuniones intersectoriales (según lo requiera) 	

- Reuniones del programa (según lo requiera)
- Educación a la comunidad
- Capacitaciones

5.b. MATRONA CHILE CRECE CONTIGO

DESCRIPCIÓN	
CARGO	Matrona Chile Crece Contigo Matrona Clínica
OBJETIVO DEL CARGO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyar la implementación, desarrollo y monitoreo de las acciones del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia – Chile Crece Contigo, desde su rol profesional, de acuerdo a lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial para la atención personalizada del proceso de nacimiento. ○ Otorgar una atención Integral a las usuarias, usuarios y sus familias, desarrollando estrategias y ejecutando acciones de promoción y prevención con enfoque de riesgo, en el contexto del Programa de Salud de la Mujer, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud para APS, y según el Modelo de Salud Familiar.
DEPENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección de Salud Municipal ○ Director CGR María Elena
DEPENDIENTES	<ul style="list-style-type: none"> ○ Oficina SOME ○ Digitador SIGGES ○ TENS responsables de esterilización diaria ○ TENS responsables en Servicio de Urgencia ○ TENS responsable de Farmacia ○ TENS responsable de PNAC ○ TENS responsable de toma de muestra de exámenes
COMPETENCIAS	
EDUCACIÓN	Título de Matrona otorgado por alguna Universidad, con registro en la Superintendencia de Salud de Chile
FORMACIÓN	Licenciada en Obstetricia y Puericultura Título Profesional Matrona
OTRA FORMACIÓN	DESEABLE: <ul style="list-style-type: none"> ● Conceptos básicos de Salud Familiar ● Conceptos básicos del Programa de Salud de la Mujer ● Conceptos básicos del Sistema de Protección a la Infancia, Chile Crece Contigo ● Conocimiento de garantías estatales en salud ● Formación en salud pública ● Manejo de estadísticas básicas ● Manejo computacional nivel usuario ● Utilización de sistema informático RAYEN ● Capacitación en Consejería VIH-SIDA ● Capacitación Programa MADIS ● Capacitación Programa PARN

FUNCIONES

- Cumplimiento del Programa de Salud de la Mujer y actividades clínicas:
 - Toma de examen Papanicolau
 - Solicitud de mamografía
 - Control Prenatal
 - Consulta de Lactancia Materna
 - Consulta de morbilidad obstétrica y ginecológica
 - Consejería individual y familiar
 - Consejería y control regulación de fecundidad
 - Consejería en salud sexual y reproductiva e ITS
 - Charlas educativas a la comunidad
 - Actualizar y mantener registros y tarjeteros
- Realización de Estadística Mensual y Semestral
- Cumplimiento del Programa Chile Crece Contigo:
 - Cumplimiento de metas del Catálogo de Prestaciones
 - Entrega de Material Chile Crece Contigo dirigido a usuarios
 - Visitas Domiciliarias Integrales
 - Realización de Talleres Prenatales
 - Colaboración con otros profesionales en talleres, según corresponda
 - Actualización permanente de Plataforma de "Sistema de Monitoreo y Seguimiento Chile Crece Contigo"
 - Acudir a reuniones intersectoriales, según necesidad
 - Capacitaciones, según corresponda
- Cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año.
- Apoyo y derivaciones oportunas a otros profesionales para cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año.
- Cumplimiento de Metas IAAPS:
 - Examen de Medicina Preventiva (EMP)
 - Control precoz del embarazo
 - Visita domiciliaria integral
- Atención clínica a población de Quillagua, ya sea en establecimiento APS (consultorio) o posta rural en ronda clínica.
- Atención de urgencias gineco-obstétricas en el establecimiento.
- Gestión para el cumplimiento de Convenios entre Servicio de Salud E Ilustre Municipalidad de María Elena referentes a:
 - Convenio Programas de Imágenes Diagnosticas en APS, Componente N°1: Detección Precoz y Oportuna de cáncer de mama en etapas In Situ, I y II.

RESPONSABILIDADES

- Bienes tangibles e intangibles, se destacan:
 - Integridad y cuidado del instrumental clínico
 - Integridad y cuidado de material de oficina
- Responsabilidad para con el paciente respecto a confiabilidad clínica
- Confidencialidad
- Mantención de ficha clínica actualizada (físico y Rayen)

HORAS SEMANALES ASIGNADAS

- 44 horas, las cuales se distribuyen:
 - Atención de Urgencias Gineco-Obstétricas (Rendimiento según motivo de urgencia)
 - Atención de Morbilidad y Control (Rendimiento 2 por hora)
 - Ingreso Prenatal y Control Diada (Rendimiento 1 por hora)
 - Consejerías (Rendimiento 2 por hora)
 - Clínica y Consulta de Lactancia Materna (Rendimiento 2 por hora)
 - Visitas Domiciliarias (Rendimiento 2 por hora)
 - Reuniones Intersectoriales (Según lo requiera)
 - Reuniones del Programa (Según lo requiera)
 - Talleres Prenatales (Rendimiento 1 por hora)
 - Educación a la comunidad (Según lo requiera)

- Capacitaciones

6. SICOLOGA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	
CARGO	Psicóloga
OBJETIVO DEL CARGO	Otorgar una atención integral, con enfoque familiar y comunitario, en cuanto a la promoción, intervención y prevención de los problemas de salud mental, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MINSAL para APS, y según el modelo de salud familiar
DEPENDENCIA	Dirección de Salud municipal Consultorio María Elena
DEPENDIENTES	SOME Médico encargado del programa de salud mental
COMPETENCIAS	
EDUCACIÓN	Profesional universitario registrado en superintendencia de salud de Chile
FORMACIÓN	Título profesional Psicóloga Pos título en Recursos humanos Diplomado en salud mental Infante adolescente Diplomado en test psicológicos Cursos u virtual, en trastornos del ánimo, salud familiar modulo 1,VIH, Manejo de consumo de drogas, Habilidades parentales Planificación y trabajo en equipo
OTRA FORMACIÓN	DESEABLE: Conceptos de salud familiar Conocimiento cabal de garantías estatales en salud Formación en salud pública Manejo de estadísticas básicas Manejo computacional nivel usuario Utilización de sistema informático RAYEN
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento del programa Prevención e intervención en Violencia intrafamiliar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Brindar psicoterapia a pacientes víctimas de VIF ○ Dar talleres a nivel comunitario de VIF ○ Orientar a familias para la prevención de VIF ○ Derivar a las mujeres víctimas de VIF al centro de la mujer de Tocopilla ○ Gestionar y fortalecer redes que apoyen esta problemática ○ Realizar visitas domiciliarias a familias con alto riesgo de vulnerabilidad ○ Intervenciones psicosociales ➤ Cumplimiento del programa INFANTE ADOLESCENTE: <ul style="list-style-type: none"> ○ Brindar psicoterapia a niños, niñas y adolescentes que presenten algún trastorno de conducta, de alimentación, de personalidad entre otros. ○ Realizar derivaciones a evaluación especializada en psiquiatría infantil cuando el caso lo amerite. ○ Asistir a las consultorías Infante-adolescente al cosam sur de Antofagasta con el equipo interdisciplinario. ➤ Cumplimiento al programa de depresión: <ul style="list-style-type: none"> ○ Prevenir, detectar, diagnosticar y proporcionar un tratamiento integral, accesible, oportuno y eficaz, a las personas de 15 años y más que sufren trastornos depresivos, concordantes con las normativas vigentes y de acuerdo al régimen de garantías explícitas que deben cumplirse en este nivel de atención. ➤ Cumplimiento al programa de prevención y tratamiento integral de alcohol y drogas. 	

- Prevenir, detectar activamente riesgos y problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas, entregar información y consejería para el auto cuidado y proporcionar tratamiento integral accesible, oportuno y eficaz, cuando este sea necesario, a población consultante de de 10 y mas años de edad.
- Fortalecimiento de la prevención de la salud mental:
 - Implementación de talleres de habilidades personales en temas de autoestima, auto eficacia, relaciones positivas, autonomía, auto aceptación y propósito en la vida.
- Cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año.
- Apoyo y derivaciones oportunas a otros profesionales para cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año.
- Cumplimiento de Metas IAAPS
- Atención clínica a población de Quillagua, ya sea en establecimiento APS (consultorio) o posta rural en ronda clínica.

RESPONSABILIDADES

- Responsabilidad para con el paciente respecto a confiabilidad clínica
- Confidencialidad
- Mantención de ficha clínica actualizada (físico y Rayen)
- Cuidado de materiales lúdicos
- Organizadora de la red de infancia y adolescencia

HORAS SEMANALES ASIGNADAS

- 44 horas, las cuales se distribuyen:
 - Atención clínica
 - Consejerías (rendimiento 2 por hora)
 - Visitas domiciliarias (rendimiento 2 por hora)
 - Charlas educativas en la escuela Arturo Pérez Canto (3 programadas por año aprox)
 - Charlas educativas en el Liceo TPCH (3 programadas por año aprox)
 - Reuniones intersectoriales (según lo requiera)
 - Reuniones del programa (según lo requiera)
 - Educación a la comunidad
 - Capacitaciones
 - Talleres comunitarios
 - Gestión en redes de apoyo

7. EDUCADORA DE PÁRVULOS CHILE GRECE CONTIGO

DESCRIPCIÓN Educadora de párvulos CHCC	
CARGO	Encargado de modalidad de estimulación
OBJETIVO DEL CARGO	Atención dirigida a la recuperación de rezago y déficit, a través de la atención directa a niños/as y a sus familias en modalidad individual y grupal, asimismo, se realiza intervención de apoyo en casos de riesgo biopsicosocial, talleres psicoeducativos y acciones de coordinación con el equipo de cabecera y la red intra e intersectorial.
DEPENDENCIA	Dirección de salud municipal Director consultorio María Elena
DEPENDIENTES	Personal de desinfección y limpieza de material didáctico

COMPETENCIAS	
EDUCACIÓN	Profesional universitario
FORMACIÓN	Licenciado en Educación y Educadora de Párvulos
OTRA FORMACIÓN	Deseable: - conceptos básicos de salud familiar - primeros auxilios - utilización de sistema informático RAYEN
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de Catálogo de prestaciones CHCC ➤ Apoyo y derivaciones oportunas a otros profesionales para cumplimiento de Metas Sanitarias del Servicio de Salud referentes al año 	
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bienes tangibles e intangibles; se destacan <ul style="list-style-type: none"> ○ Integridad y cuidado de materiales didácticos ○ Integridad y correcto mantenimiento de instrumentos tecnológicos (notebook, impresora y teléfono fijo) ○ Registro de cantidad de insumos disponibles ○ Cuidado de libros NEP ➤ Responsabilidad para con el paciente respecto a confiabilidad clínica y mantención de ficha clínica actualizada 	
HORAS SEMANALES ASIGNADAS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 44 horas., las cuales se distribuyen: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ingresos con plan de intervención ○ Talleres ○ Atención individual ○ Atención Grupal ○ VDI 	